

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATO DE SUMINISTROS

EXPEDIENTE: CONTR 2024 463001

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES MANIPULATIVOS PARA PLAN DE IMPULSO AL RAZONAMIENTO MATEMÁTICO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INCLUSIÓN, PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA.

DIVISIÓN POR LOTES: No.

Nº de Lote:	Denominación del artículo:	N.º de unidades:	Importe total en euros:
1	1. Alfombra puzzle numérica	2.019	31.301,30 €
	2. Tablas de 100 números	2.881	36.117,08 €
	3. Policubos (100 unidades)	2.094	26.759,68 €
	4. Dados de tamaño grande	2.019	26.869,72 €
	5. Ten frame	2.019	17.954,02 €
	6. Monedas y billetes de euro	2.004	13.995,72 €
	7. Balanza numérica	2.019	39.656,49 €
	8. Encajables para fracciones	2.881	47.914,49 €
	9. Geoplano	2.881	28.918,66 €
	10. Regletas de Cuisenaire magnéticas	2.881	55.512,84 €
	Total:	23.698 unidades	Total: 325.000 €

PLAZO DE DURACIÓN: El plazo de ejecución y entrega será de 3 meses a contar a partir del día siguiente al de la firma del contrato y en su caso al de autorización del inicio del suministro, que se realizará en un plazo máximo de dos meses a partir de la formalización del contrato. Este valor será modificado en función de la reducción de plazos ofertados por el licitador.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): 325.000 €

Importe del IVA: 68.250 €

Importe total (IVA incluido): 393.250 €

Importe desglosado:



ISABEL GABELLA VALERA		01/07/2024 13:14:17	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwyg9jukCM5F1438TqflhUu73nh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Presupuesto de licitación IVA EXCLUIDO	A1 (coste materiales y fabricación)	A2 (gastos distribución y entrega)	A (Coste de la venta)	B (beneficio industrial)	C (gastos de estructura)
325.000 €	240.336,13 €	32.773,11 €	273.109,24 €	16.386,55 €	35.504,21 €

VALOR ESTIMADO: 325.000 €. Éste coincide con el presupuesto de licitación IVA excluido y se ha determinado conforme a lo dispuesto en el artículo 101, puntos 1.a y 2 de la Ley 9/2017, así como de acuerdo a todos los requerimientos recogidos en el citado artículo y que son de aplicación.

FINANCIACIÓN Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA: El gasto está proyectado para el ejercicio económico 2024, existiendo crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto, en las siguientes partidas presupuestarias:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2024	393.250 €	1100010330 G/54C/22709/00 01

En relación con el expediente de referencia que se tramita por esta Secretaría General Técnica, se tienen en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 16 de mayo de 2024 se remite por parte del Servicio de Ordenación de Enseñanzas de Régimen General de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, Memoria Justificativa de la necesidad de contratación del “Suministro de materiales manipulativos para Plan de impulso al razonamiento matemático, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa”.

SEGUNDO.- El 16 de mayo se acuerda el inicio del expediente de contratación, siguiendo como fórmula de adjudicación la del PROCEDIMIENTO ABIERTO sujeto a regulación armonizada, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con presentación electrónica de ofertas (SIREC)

TERCERO.- En la misma fecha se remite solicitud de informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a la Asesoría Jurídica de esta Consejería, conforme a los artículos 76.2 y 78.3 Decreto 450/2000, de 26 de diciembre. Siendo informado el 5 de junio de 2024, según informe n.º AJ-CDEFP 2024/112, del que se realizó un Informe de Seguimiento de las consideraciones jurídicas con fecha 17 de junio de 2024.

CUARTO.- El 25 de junio de 2024 se remite a la Intervención Delegada para su fiscalización propuesta de documento contable “A” CONT 2024 0121698211, por un montante total de 393.250 € €, siendo finalmente contabilizado con fecha 1 de julio de 2024.

Siendo de aplicación los siguientes

ISABEL GABELLA VALERA		01/07/2024 13:14:17	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwyg9jukCM5F1438TqflhUu73nh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Secretaría General Técnica tiene delegadas las competencias en materia de contratación conforme al artículo 4 de la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la entonces Consejería de Educación y Deporte y la Disposición transitoria segunda del Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en virtud de la cual *“Las delegaciones de competencias que se encuentren vigentes a la entrada en vigor de este decreto continuarán desplegando su eficacia hasta que por la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional se dicte una nueva orden al respecto. En caso de divergencias prevalecerá la de la anterior Consejería de Educación y Deporte.”*

SEGUNDO.- El artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), establece que completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO.- La aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas corresponderá al Órgano de Contratación, como se dispone en los artículos 122.5 y 124 de la LCSP.

Vista la iniciación del expediente de referencia, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente motivada, que se han incorporado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y que se han cumplido los trámites previos preceptivos, siguiendo lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), así como en los artículos 122 y 124 del citado texto legal, y en virtud de las competencias otorgadas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 4 de la Orden de 7 de noviembre de 2019

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar, de conformidad con lo establecido en el art. 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el expediente de contratación “SUMINISTRO DE MATERIALES MANIPULATIVOS PARA PLAN DE IMPULSO AL RAZONAMIENTO MATEMÁTICO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INCLUSIÓN, PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA” (CONTR 2024 463001)”, así como aprobar el gasto con cargo a la partida presupuestaria arriba indicada.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

TERCERO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, sujeto a regulación armonizada regulado en la subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II de dicha Ley.

CUARTO.- Ordenar la Publicación de esta Resolución en el Perfil del Contratante de conformidad con el artículo 117.1 de dicha ley, con presentación electrónica de ofertas a través del Sistema de Relación Electrónica en materia de Contratación (SIREC) conforme a los artículos 40 y siguientes del Decreto-Ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a

ISABEL GABELLA VALERA		01/07/2024 13:14:17	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwyg9jukCM5F1438TqflhUu73nh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA,
P.D.ORDEN 7-11-19 (BOJA N.º 11 DE 26-11-19)

Fdo.: Isabel Gabella Valera

ISABEL GABELLA VALERA		01/07/2024 13:14:17	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwyg9jukCM5F1438TqflhUu73nh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	